



Resolución Ejecutiva Regional N°. - 0274-2021-GORE-ICA/GR

lca, 07 SET. 2021

Visto: la Resolución Jefatural Nº 0114-2021/SIS de fecha 27 de Agosto del 2021 mediante la cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera 2021, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional Ica,

### **CONSIDERANDO:**

REGIONAL DE CA - JAPANADOR REGIONAL DOR REGIONAL DOR REGIONAL DE CA - JAPANADOR REGIONAL DOR REG

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Decional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los gobiernos regionales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26º de la Directiva № 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral № 034-2020-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo № 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año 2021, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la





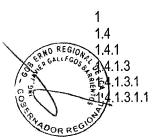
Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de lca para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 155 436.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

I MOIITO MO I III MILLONIA	s y Transferencias es y Transferencias
----------------------------	---



GORE

Ingresos Presupuestarios	155 436.00
Donaciones y Transferencias	155 436.00
Donaciones y Transferencias Corrientes	155 436.00
De Otras Unidades de Gobierno	155 436.00
De Otras Unidades de Gobierno	155 436.00
Del Gobierno Nacional	155 436.00

155 436.00 **TOTAL INGRESO** 

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y

Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### EGRESOS

Sección Segunda

Pliego

: Instancias Descentralizadas

Fuente de Financiamiento

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

Rubro

: 4 Donaciones y Transferencias : 13 Donaciones y Transferencias

**5 GASTO CORRIENTE** 

2.4 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

90 312.00 65 124.00

**TOTAL EGRESOS** 

155 436.00

155 436.00

UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL **ACTIVIDAD** 

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

**FUENTE FINANCIAMIENTO** 

: 4 Donaciones y Transferencias





5	GA	ST	'n	C	٦R	RI	FI	NTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

5 984.00

3 872.00

2 112.00

TOTAL SI

5 984.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI

5 984.00



UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL

**ACTIVIDAD FUENTE FINANCIAMIENTO**  : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 4 Donaciones y Transferencias

**5 GASTO CORRIENTE** 

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

22 904.00

12 320.00

10 584.00

TOTAL SI

22 904.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 

======= 22 904.00

=======



UNIDAD EJECUTORA

: 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTIVIDAD

**FUENTE FINANCIAMIENTO** 

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 4 Donaciones y Transferencias

**5 GASTO CORRIENTE** 

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

58 320.00

31 272.00 27 048.00

TOTAL S/

58 320.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 

======= 58 320.00

\_\_\_\_\_





**UNIDAD EJECUTORA** 

: 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL **ACTIVIDAD** 

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

**FUENTE FINANCIAMIENTO** 

: 4 Donaciones y Transferencias

**5 GASTO CORRIENTE** 

63 300.00 38 976.00 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 24 324.00 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL S/

63 300.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

63 300.00



MIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL

**FUENTE FINANCIAMIENTO** 

**ACTIVIDAD** 

: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

: 4 Donaciones y Transferencias

**5 GASTO CORRIENTE** 

4 928.00 3 872.00

TOTAL S/

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1 056.00

2.3 Bienes y Servicios

4 928.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 

4 928.00

TOTAL PLIEGO S/

======= 155 436.00

\_\_\_\_\_



### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.





### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5° .- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Techologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Registrese, comuniquesely cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALVEGOS BARRIENTOS GOBERNADOR REGIONAL

